



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Soltec**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que con fecha 29 de junio de 2026 se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado por mayoría suficiente todos los puntos incluidos en el orden del día, de conformidad con la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Sociedad (www.soltec.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General, desde el 28 de mayo de 2026 hasta la presente fecha.

En consecuencia, han resultado aprobados los siguientes acuerdos:

1 CUENTAS ANUALES, APLICACIÓN DEL RESULTADO Y GESTIÓN SOCIAL. AUDITOR DE CUENTAS

- 1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión de Soltec Power Holdings, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Soltec Power Holdings, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.
- 1.3 Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades de Soltec Power Holdings, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 1.4 Aprobación del Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2025 que forma parte del informe de gestión consolidado de Soltec Power Holdings, S.A. y de su Grupo consolidado.
- 1.5 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Soltec Power Holdings, S.A.
- 1.6 Reelección de Ernst & Young S.L. como auditor legal de Soltec Power Holdings, S.A. y las empresas de su grupo, de sus cuentas anuales individuales y consolidadas para el ejercicio 2026.

2 ESTATUTOS SOCIALES

- 2.1 Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales (Duración del cargo).
- 2.2 Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales (Remuneración del cargo – Consejeros ejecutivos).

3 RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

- 3.1 Ratificación del nombramiento por cooptación de Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña como consejero.
- 3.2 Ratificación del nombramiento por cooptación de Don Iñigo Jaime Barcaiztegui Quiroga como consejero.
- 3.3 Ratificación del nombramiento por cooptación de Doña Marta Violeta Martínez Queimadelos como consejera.
- 3.4 Reelección de Don Mariano Berges del Estal, con la calificación de consejero ejecutivo.

4 REMUNERACIONES

- 4.1 Aprobación de la nueva Política de Remuneraciones de los consejeros.
- 4.2 Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

5 DELEGACIONES

- 5.1 Delegación en el Consejo de Administración de las más amplias facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades, para su elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos hasta lograr las inscripciones que procedan.

El detalle exacto del resultado de las votaciones está disponible en la página de la Sociedad (www.soltec.com).

En Molina de Segura (Murcia), a 29 de junio de 2026.

D. Mariano Berges del Estal
Consejero Delegado